

Perfil y Matriz de Evaluación Ministerio de Economía y Finanzas

CONCURSO DE OPOSICIÓN – DESPRECARIZACIÓN LABORAL

Modalidad: Concurso autorizado por el EEN

Dirigido a: Contratados habilitados según planilla institucional

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación: Técnico II

Salario	Fuente de Financiación	Vacancia Total	Tipo de Concurso
Según Planilla Certificación e Identificación de Cargo.	FF 10	51 (cincuenta y uno)	Utilización de Vacancias

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CONCURSO

- Los beneficiarios deberán contar, al 31 de diciembre de 2024, con 4 (cuatro) años de vinculación ininterrumpida en relación de dependencia con el Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Concurso no conlleva a una movilidad laboral, sino al cambio de vinculación laboral de contratación temporal a permanente, con la asignación salarial detallada en la Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargo de conformidad a las normativas vigentes.
- La Comisión de Selección y el interesado a postular deberán estar en pleno conocimiento del Capítulo V de la Resolución N° 52/2024.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica: 4 (cuatro) años de vinculación temporal con la institución convocante al 31 de diciembre de 2024. (Excluyente)	Experiencia General: 6 (seis) meses en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Media concluida. (Excluyente)	Estudiante o Egresado de Instituto de Educación Superior o Estudiante Universitario.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	Competencias Técnicas 1. Conocimiento técnico de las tareas a realizar y/o Manejo de la legislación vigente relacionada con la institución y la función pública: *Leyes N° 109/91, 4394/11, 7158/23. *Ley 1626/2000 de la Función Pública y sus modificaciones. *Decreto N° 1041/2024. *Res. MEF N° 14/2024 *Código ética. *MECIP 2015. Competencias Laborales: * Evaluación de Desempeño aprobado.	
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior o superior a las requeridas, debido a que las mismas están subcalificadas o sobrecalificado para el cargo. *Se entenderá por estudiante universitario incluso a los que se encuentran en proceso de tesis o en trámite de obtención del título.	

*Se entenderá por estudiante de tecnicatura incluso a los que se encuentran en trámite de obtención del título.

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyente	Cumple /No Cumple
Presentación al momento de la Postulación:		
1. Formulario online de postulación (CV)	SI	
Documentos que deben obrar en el Legajo:		
1. Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)	SI	
2. Formación Académica: Deberá obrar al menos uno de los siguientes documentos el cual será considerado para la puntuación en la Matriz Curricular: *Fotocopia autenticada por escribanía de Título de Bachiller o certificado de estudios completo. *Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Tecnicatura del Instituto de Educación Superior. *Fotocopia autenticada por escribanía u original de la constancia de ser estudiante de Tecnicatura o de Grado Universitario.	SI	
3. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia)	SI	
4. Resultado de la última Evaluación de Desempeño.	SI	
5. Antecedente Policial Vigente del/la postulante	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente del/la postulante	SI	
7. Constancia de verificación del legajo expedida por el Dpto. de Administración del Capital Humano de la Coordinación de Administración del Capital Humano de la DGGCH.	SI	
8. Fotocopia autenticada de Certificados de Eventos de Capacitaciones	NO	

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- Antes del período de postulación:

- 1.1- El postulante tiene la obligación de verificar y actualizar su legajo. Para tal efecto, deberá realizar una verificación personal del mismo, para lo cual debe solicitar fecha y hora de verificación a través del correo electrónico administracion@hacienda.gov.py, con una antelación mínima de 2 días hábiles antes del cierre de la etapa de postulación. El Dpto. de Administración del Capital Humano de la Coordinación de Administración del Capital Humano de la DGGCH procederá a confirmar la fecha y hora de verificación del legajo conjuntamente con el Dpto. de Capacitación.
- 1.2- El postulante tiene la obligación de actualizar su legajo, para lo cual podrá realizar una verificación personal del mismo, máximo hasta el día del cierre de la postulación, ya que el Dpto. de Administración del Capital Humano de la Coordinación de Administración del Capital Humano de la DGGCH emitirá una CONSTANCIA de Verificación del Legajo como requisito que deberá obrar en el legajo respectivo del postulante.
- 1.3- En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, se facilitará una proforma de compromiso de regularización por parte del/a afectado/a, cuyo documento deberá estar en regla para la adjudicación al cargo
- 1.4- No se podrá actualizar el legajo una vez finalizado el periodo de postulación publicado en el **Portal Único de Empleo Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py

2- Para la Postulación:

- 2.1- La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.
- 2.2- Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero su falta en el legajo implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.
- 2.3- El Resultado de la Evaluación de Desempeño, será considerado conforme al cálculo establecido en el instrumento de aplicación. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión en atención al alcance referencial para la continuidad o renovaciones de contratos, conforme al reglamento vigente al momento de su aplicación.
- 2.4- El Dpto. de Administración del Capital Humano de la Coordinación de Administración del Capital Humano de la DGGCH será la encargada de proveer de oficio el Certificado Laboral, que avale la experiencia del postulante en la Institución.

2.5-La Comisión de Selección podrá solicitar informaciones complementarias de los documentos presentados en caso de dudas o ilegibilidad.

2.6- La inscripción de los postulantes en el concurso se realizará exclusivamente on line, mediante el llenado del formulario electrónico que será habilitado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que será publicado en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP)- Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py**. El postulante debe completar el formulario generar en PDF, firmar digitalmente y remitir al correo de **carrera@hacienda.gov.py**. Transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no podrán ser evaluadas.

2.7-El Dpto. de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa acusará el recibo de postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será **publicada en el Portal Paraguay Concurso**.

4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS:

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
1- EVALUACIÓN CURRICULAR	50 puntos
1.1. EXPERIENCIA LABORAL	30 puntos
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes como contratado en la Institución convocante. Se otorgará 12 puntos por el cumplimiento de la vinculación mínima de 4 años. En caso de tiempos mayores se aplicará el puntaje conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 4 años a 4 años 11 meses: 12 puntos * 5 años a 5 años 11 meses: 14 puntos * 6 años a 6 años 11 meses: 16 puntos * 7 años a 7 años 11 meses: 18 puntos * 8 años: 20 puntos <p>Será considerado el tiempo de vinculación al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> *6 meses: 10 puntos *5 meses: 8 puntos *4 meses: 6 puntos *3 meses: 4 puntos *2 meses: 2 puntos *Menos de 1 mes: 1 punto *Sin experiencia: 0 <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/la postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.</p>	
1.2. FORMACIÓN ACADÉMICA	10 puntos
Estudiante Universitario	10 puntos
Egresado de Instituto Técnico Superior	9 puntos
Estudiante de Instituto Técnico Superior	8 puntos
Educación Escolar Media - Técnica "concluida"	7 puntos
Educación Escolar Media -Bachiller "concluido"	6 puntos
<p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo el documento que acredite la culminación del nivel de formación académica alcanzada conforme al requerimiento de la convocatoria.</p> <p>*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.</p>	
1.3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	10 puntos
<p>Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:</p>	
Nivel de Desempeño	Puntaje
91 a 100 % (Calificación 5 - Sobresaliente)	10 puntos
81 a 90 % (Calificación 4 – Muy Bueno)	9 puntos
71 a 80 % (Calificación 3 - Bueno)	8 puntos

60 a 70 % (Calificación 2 - Aceptable)	7 puntos
Inferior a 0 al 59 %	0 puntos
Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del/a postulante los documentos que respalden la Evaluación de Desempeño	
1.4. EVENTOS DE CAPACITACIONES	10 puntos
Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:	
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:	
a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 Ptos. b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras , o más: 3 Ptos. c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos. d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos. e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos. f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Pto. g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.	
Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo, hasta el puntaje otorgado en el ítem "a".	
2- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	40 puntos
EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 40 puntos.	
La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py	
TOTAL: 100 Puntos	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:	
1- Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos. 3- Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica. 4- Eventos de Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación 5- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado	

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Modalidad de Selección: Orden de Méritos : La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de vacancias convocadas, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el mismo ya se encuentra detallado en la planilla Certificación e Identificación de Cargo

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Lista de Elegibles: Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Selección.

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya fecha será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concursa** www.paraguayconcursa.gov.py en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

6) CONTACTO PARA ACLARACIONES (los datos de contacto serán publicados en Portal Paraguay Concursa)

Observación: El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.